

## RESOLUCIÓN N° 3408

La Plata, 4 de julio de 2023.

**VISTO:** La Resolución N° 2699, de fecha 26 de septiembre de 2021; la Resolución N° 2700, de fecha 5 de octubre de 2021; el expediente N°5900-337/2023 y la Resolución de Presidencia N° 9, de fecha 19 de mayo de 2023; el Acta N° 1089 de este Consejo; y -----

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución 2699/2021, se creó el cargo "Asesor y consultor técnico jurídico - Nivel 20", definiendo la misión y las funciones que tiene en la Estructura Orgánico Funcional del Organismo, según la descripción del puesto y el perfil aprobado. -----

Que, sobre la base de ello, el pleno del Consejo, luego del análisis de las distintas propuestas presentadas -con sus respectivos antecedentes- por las señoras y los señores Consejeros para la cobertura del cargo de mención, designó al Dr. Gustavo Antonio Mammoni en el cargo de Asesor y Consultor Técnico Jurídico, mediante Resolución N° 2700/2021. -----

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 9, de fecha 19 de mayo de 2023, dictada en el expediente N°5900-337/2023, se aceptó el cese a las funciones jerarquizadas solicitado por el Dr. Gustavo Antonio Mammoni, en los términos del

## RESOLUCIÓN N° 3408

artículo 111, inciso a), del Estatuto de Personal del Consejo, disponiendo poner en conocimiento de ello al Pleno. -----

Que, habiéndose modificado las circunstancias que llevaron al Dr. Mammoni a solicitar el cese en las funciones jerarquizadas, es que corresponde reincorporarlo al cargo de Asesor y Consultor Técnico Jurídico -Nivel 20-. -----

Que, por otra parte, encontrándose en funcionamiento la Mesa Única General de Entradas (MUGE) del Consejo, creada mediante Anexo III, del Acta N° 1089, de fecha 7 de Marzo de 2023, y en virtud de la renuncia presentada por la Secretaria de Presidencia, aceptada mediante Resolución N° 3395/2023 del Consejo, a cargo de la MUGE (según el Protocolo de Procedimiento aprobado por el Consejo mediante el Acta N° 1089 aludida, v. esp. ap. 1B del Protocolo), corresponde disponer que, a partir del dictado de la presente, el Asesor y Consultor Técnico Jurídico del Consejo ejercerá la competencia que el Protocolo de la Mesa Única General de Entradas le asigna a la Secretaría de Presidencia, debiendo adecuarse a tal fin el aludido Protocolo y reubicarse funcionalmente el personal afectado a ella. -----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: -----

## RESOLUCIÓN N° 3408

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1°:** Tomar conocimiento de la Resolución de Presidencia N° 9, de fecha 19 de mayo de 2023. -----

**Artículo 2°:** Reincorporar al cargo de Asesor y Consultor Técnico Jurídico, creado por Resolución N° 2699/221, al agente **Dr. Gustavo Antonio Mammoni (D.N.I.26.846.734)**, quien actualmente revista en el Organismo con categoría salarial Nivel 20. -----

**Artículo 3°:** Disponer que, a partir del dictado de la presente, el Asesor y Consultor Técnico Jurídico del Consejo ejercerá la competencia que el Protocolo de la Mesa Única General de Entradas -MUGE- (aprobado Anexo III, del Acta N° 1089, de fecha 7 de Marzo de 2023) le asigna a la Secretaría de Presidencia, debiendo adecuarse -a tal fin-el aludido Protocolo. El personal del Consejo afectado a la MUGE, será reubicado funcionalmente y pasará a prestar sus servicios en el Área Legal. -----

**Artículo 4°:** Regístrese, hágase saber, comuníquese a la Subsecretaría Administrativa y notifíquese al agente Dr. Gustavo Antonio Mammoni. Cumplido, archívese. -----

**Resolución N° 3408.** -----

## RESOLUCIÓN N° 3408

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

-----

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi  
Secretario  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires

Dr. Daniel Fernando Soria  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires